

BUIN, 28 DIC 2023

DECRETO TC N° 532 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Supremo N° 250 de 2004 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, modificado por el Decreto N° 281 de 2019, ambos del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 4229** de fecha 26 de Diciembre de 2023, autoriza feriado legal del señor Alcalde don Miguel Araya Lobos, a contar del 26 al 29 de diciembre de 2023, nombra **alcalde subrogante a don Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, a contar del 26 al 29 de diciembre de 2023, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 234**, de fecha 19 de octubre de 2021, se aprueban las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de la licitación pública para contratar el **Seguro de Bienes Muebles e Inmuebles y Seguros Adicionales para la Municipalidad de Buin**.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 05**, de fecha 06 de enero de 2022, se adjudica la licitación pública denominada **"Seguro de Bienes Muebles e Inmuebles y Seguros Adicionales para la Municipalidad de Buin"** al Oferente Sociedad Productora de Seguros Raimundo García de la Huerta y Cía. Ltda.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 89**, de fecha 30 de marzo de 2022, se aprueba el contrato suscrito con **Sociedad Productora de Seguros Raimundo García de la Huerta y Cía. Ltda.**, para la ejecución de la licitación pública denominada **"Seguro de Bienes Muebles e Inmuebles y Seguros Adicionales para la Municipalidad de Buin"**.

5.- El **Memorándum N° 942**, de fecha 20 de octubre de 2023, donde la Dirección de Administración y Finanzas informa al Sr. Alcalde sobre la necesidad de aumento de plazo del contrato **"Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles y Seguros Adicionales para la Municipalidad de Buin"**. Se adjunta:

- ↳ Anexo 5, Resumen Propuesta Cotización de Empresa con la que se mantiene Contrato.
- ↳ Bases Administrativas-Punto 4 letra c); Punto 19.1 y Bases Técnicas del proceso licitatorio.
- ↳ Anexo1, Bienes y Vehículos Asegurados.
- ↳ Anexo 2, Vehículos y Equipos Endosados.
- ↳ Anexo 3, Detalle de Endosos por fecha.
- ↳ Cotización Compañía de Seguros "Reale Seguros".
- ↳ Anexo 4, Cuadro Comparativo-Cotizaciones.
- ↳ Anexo 6, Desglose de los Bienes a renovar el seguro, periodo anual (31.12.2023 al 31.12.2024).
- ↳ Propuesta Cotización Sociedad Productora de Seguros Raimundo García de la Huerta y Cía. Ltda., periodo 31.12.2023 al 31.12.2024.

6.- Con fecha 13 de noviembre de 2023 la Secretaría Comunal de Planificación emite el **Certificado N° 133**, donde indica que existe disponibilidad presupuestaria para el eventual aumento de contrato con la Empresa Raimundo García de la Huerta y Cia. Ltda., para cubrir los servicios de seguros de bienes muebles e inmuebles, el cual será incorporado en el ejercicio presupuestario del año 2024.



7.- Por medio del **Memorándum N° 816**, de fecha 30 de noviembre de 2023, la Dirección Jurídica remite al Sr. Alcalde el informe correspondiente a la solicitud de prórroga del contrato **Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles y Seguros Adicionales para la Municipalidad de Buin**.

8.- En **Decreto Alcaldicio N° 4108**, de fecha 18 de diciembre de 2023, se sanciona el Acuerdo N° 440 del Concejo Municipal que aprueba la prórroga del contrato denominado **"Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles y Seguros Adicionales para la Municipalidad de Buin"**, suscrito con la Empresa Raimundo García de la Huerta y Cía. Ltda., por el periodo entre el 31 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre de 2024.

DECRETO.

1.- Autorícese la prórroga del contrato **"Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles y Seguros Adicionales para la Municipalidad de Buin"**, ejecutado por la empresa Sociedad Productora de Seguros Raimundo García de la Huerta y Cía. Ltda., RUT N° 85.085.500-5.

2.- La prórroga de contrato es por el periodo comprendido entre el **31 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre de 2024**.

3.- El monto anual del contrato es de 1.106,17 UF (valor neto); cuya prima mensual asciende a la suma de **92,18 UF (valor neto)**. Cabe señalar que esta oferta se considera conveniente a los intereses municipales, dado que actualmente los costos de las primas de los seguros se han elevado considerablemente, debido al aumento de robos de vehículos, aumento de la siniestralidad, alza en el valor de los repuestos por efecto de la importación que generó la pandemia, sumado a una inflación global.

4.- La Unidad Técnica del Servicio será la **Dirección de Administración y Finanzas**.

5.- La Secretaría Comunal de Planificación, a través de la Unidad de Licitaciones, será la encargada de generar y publicar, en el portal de Mercado Público, la Orden de Compra correspondiente.

6.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

7.- Impútese los gastos derivados de la presente prórroga de contrato al ítem presupuestario 215.22.10.002 "Primas y Gastos de Seguros".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. G.M.C. VZS. mss.apg.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DO TC\Prorroga Contrato\Seguros Bienes Muebles e Inmuebles y Seguros Adicionales, para la Municipalidad de Buin, Raimundo García de la Huerta y Cia. Ltda..doc



JUAN ASTUDILIO ARAYA
ALCALDE (S)